

Clasificación Nacional Central de Productos

(CCP VER. 2.0)



INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)
Unidad de Análisis de Síntesis

Junio 2012

CLASIFICACIÓN NACIONAL CENTRAL DE PRODUCTOS (CCP VER. 2.0)



DIRECTORIO DEL INEC



Byron Villacís Cruz
DIRECTOR EJECUTIVO

Jorge García
COORDINADOR TÉCNICO GENERAL

César Oswaldo Zanafria Niquinga
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Jamile Fenicia Campozaño Vásquez
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN

Marco Villavicencio Ortiz
AUDITOR INTERNO

Rossmán Ramiro Camacho Carrión
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Dalia Magaly Paredes Baño
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS
ECONÓMICAS**

Ruth Elena Puyol Cordero
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

Jorge Luis Gómez Palacios
**DIRECTOR DE ESTADÍSTICAS
SOCIODEMOGRÁFICAS**

Elizabeth Geoconda Ocampo Gaviláñez
**DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Enc)**

David Gonzalo Vera Alcívar
**DIRECTOR DE NORMATIVAS Y
METODOLOGÍAS DEL SEN**

César Roberto Morales Páez
**SECRETARIO GENERAL Y
GESTIÓN DOCUMENTAL**

Brenda Sempértegui Vanegas
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

Rosa Catalina Valle Piñuela
**DIRECTORA DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
ESTADÍSTICA**

Jennifer Nathaly Marcillo Chasy
**DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS
AMBIENTALES**

Livino Manuel Armijos Toro
**DIRECTOR DE ESTUDIOS ANALÍTICOS
ESTADÍSTICOS**

Shyrley Jacqueline Padilla Proa
DIRECTORA REGIONAL DEL NORTE

Juana Noemí Gamboa Vargas
DIRECTORA REGIONAL DEL CENTRO

Oswaldo Uyaguari Quezada
DIRECTOR REGIONAL DEL SUR, (Enc)

Jéssica Alexandra Menéndez Campos
DIRECTORA REGIONAL DEL LITORAL

**Administración Central
Quito**

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío
Teléfonos: (02) 2544326 – 2529858 –
2544561
Fax: (02) 2509836
Casilla postal: 135 C
Correo-e: planta_central@inec.gob.ec

**Dirección Regional del Norte
Quito**

Av. 10 de Agosto N11-487 y Pasaje
Carlos Ibarra
Teléfonos: (02) 2583390 – 2583385 –
2589059
Fax: (02) 2583411
Correo-e: regional_norte@inec.gob.ec

**Dirección Regional del Centro
Ambato**

Rocafuerte y Lalama
Teléfonos: (032) 426686 - 421871 -
421876
Fax: (032) 421991
Correo-e: regional_centro@inec.gob.ec

**Dirección Regional del Litoral
Guayaquil**

Hurtado 1001 y Tungurahua
Teléfonos: (04) 2362697 – 2874916 –
2374915
Fax: (04) 2450374
Correo-e: regional_litoral@inec.gob.ec

**Dirección Regional del Sur
Cuenca**

Antonio Borrero 564 Ofic. 301
Teléfonos: (07) 2837749 – 2842104 –
2838144
Fax: (07) 2834854
Correo-e: regional_sur@inec.gob.ec



PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SIN**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS ANALÍTICOS ESTADÍSTICOS**

Livino Manuel Armijos Toro

COORDINACIÓN GENERAL

María Soledad Carvajal Ruiz

EQUIPO TÉCNICO

Patricia Elizabeth Vizuete Cabrera

Karina Fernanda Ortiz Páez

Christian Santiago Pilco Naranjo

Lady Nuri Ceballos Caguasango

Daniela Sylvana Andrango Guerrero

Orlando Wilfrido Morales Barrionuevo

Diana Carolina Méndez Moreno

Paola Alexandra Cuji Alegría

Diego Patricio Pazmiño Páez

Viviana del Carmen Tobar Castro

Héctor Santiago Rodríguez Torres

Ximena Elizabeth Soto Lima

SOPORTE INFORMÁTICO

Henry Mauricio Chanatasig Toapanta

Juan Carlos Delgado

Stalyn Rodrigo Flores Cisneros



INDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN..... | 5 |
| INTRODUCCIÓN..... | 7 |
| 1. Antecedentes..... | 9 |
| 2. Objetivos. | 9 |
| 3. Marco Referencial..... | 10 |
| 3.1 Clasificación Nacional de Productos..... | 10 |
| 4. Base Conceptual..... | 10 |
| 5. Estructura de la Clasificación Nacional de Productos (CPC Ver. 2.0)..... | 11 |
| 6. Esquema Metodológico para la Adaptación de la CPC Ver. 2.0..... | 13 |
| 7. Principales Cambios..... | 15 |
| 8. Principales Aplicaciones de la CPC..... | 16 |
| 9. Estructura Esquemática de la Clasificación Nacional de Productos (CPC Ver. 2.0)..... | 17 |
| 9.1 Estructura Esquemática por Secciones (Un Dígito)..... | 17 |
| 9.2 Estructura Esquemática por Divisiones (Dos Dígitos)..... | 18 |
| 9.3 Estructura Esquemática por Grupos (Tres Dígitos)..... | 20 |



PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, es el ente coordinador y orientador del Sistema Estadístico Nacional SEN, en consecuencia, tiene la obligación de incursionar y auscultar dentro del diversificado mundo de la ciencia y la tecnología, los avances experimentados en materia económica, política y social, de tal manera de orientar sus estadísticas hacia la consecución de los estándares de innovación, calidad, excelencia y oportunidad; parámetros estos que le garantizarán competir en igualdad de condiciones con sus productos tanto a nivel interno como externo.

En este contexto, el INEC viene trabajando en el inventario y análisis de las estadísticas que se generan en su interior y a nivel del SEN, con la finalidad de ir las actualizando de acuerdo a los requerimientos y exigencias del mundo moderno. El que un país cuente con un adecuado aval de estadísticas e indicadores, que de alguna manera reflejen la realidad de su entorno en los campos de la economía, la educación, el medio ambiente, salud entre otros, permitirá a los gobernantes de turno tomar decisiones acertadas y oportunas, así como determinar las políticas que vayan a reforzar el crecimiento y desarrollo de un determinado sector.

Las clasificaciones estadísticas son instrumentos lógicos que ordenan y categorizan características de la realidad económica y social de un país, región, ciudad o localidad. La **finalidad** de estos instrumentos de **homogeneización** estadística es garantizar la **comparabilidad** de la información en el espacio y en el tiempo, contribuyendo además en el proceso de normalización de la terminología empleada.

En esta oportunidad, el INEC pone a consideración del las autoridades estatales, organismos miembros del SEN, intelectuales, estudiantes y público en general, la “Clasificación Nacional Central de Productos CPC Versión 2.0”, que tiene su respaldo y sustento técnico en las recomendaciones de Naciones Unidas; que permitirá clasificar los productos, asignando un código único e independiente a cada uno de ellos.

El INEC agradece a todas las instituciones que brindaron su respaldo para el desarrollo del presente estudio, en especial al Programa de Apoyo al Sistema Económico Solidario Sostenible (PASES).





INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, como ente coordinador y orientador del Sistema Estadístico Nacional SEN, se encuentra en constante vigilia de las innovaciones que a nivel nacional e internacional se presentan en el ámbito del quehacer estadístico, todo esto con la finalidad de ir alineando sus productos a la realidad de las exigencias del nuevo milenio, donde la evolución y desarrollo de la ciencia y la tecnología cada vez alcanzan ribetes inimaginables, que acortan las distancias entre los países del mundo y les empujan a competir dentro de un sistema universal globalizado.

Bajo esta perspectiva, la Dirección de Estudios Analíticos Estadísticos del INEC, a través del Departamento de Análisis de Síntesis y Nomenclaturas, elaboró la nueva Clasificación Nacional de Productos CPC Versión 2.0, la misma que reemplazará a la CPC Versión 1.1.

La CPC Versión 2.0 es un Clasificador de consulta y aplicación nacional, orientado a la codificación de los diferentes productos (bienes y servicios) elaborados en el país o importados, o que pueda almacenarse. Es decir, no sólo están considerados todos los bienes y servicios que sean resultado de una actividad económica, sino también las operaciones de compraventa de tierras, o transacciones análogas, y las que resulten de contratos jurídicos (tales como patentes, licencias y derechos de autor).

Este clasificador, tiene su sustento técnico en la Clasificación Central de Productos CPC Versión 2.0 preparada por la Organización de Naciones Unidas ONU, lo que garantiza su comparabilidad a nivel internacional hasta cinco dígitos y a nivel nacional hasta nueve dígitos.

En este documento se presenta en forma resumida la metodología aplicada para la elaboración del Clasificador Nacional. Cabe destacar, que se conformó un Equipo Técnico Multidisciplinario constituido por varios profesionales de diferentes ramas o especialidades como son: Ingeniería Química, Metalmecánica, Telecomunicaciones, Agropecuaria, Estadística, Construcción, entre otros; que colaboraron y abalizaron la desagregación de los diferentes bienes y servicios.

La presente Clasificación tiene el carácter oficial para su uso y aplicación obligada en el quehacer estadístico nacional, de acuerdo al Decreto Presidencial No. 1191 del 19 de agosto de 1999.



1. ANTECEDENTES

Hasta el año 1995 en el Ecuador se utilizó la “Clasificación Internacional de Bienes y Servicios CIBS”, para la codificación de las diferentes estadísticas de productos, clasificación que no era conocida por todos los actores estadísticos y su utilización se lo hacía de manera independiente y de acuerdo a las necesidades de cada usuario, ante esta situación, el INEC como responsable de normar la actividad estadística nacional, asumió el reto a fin de entregar al país una clasificación de productos, que respetando las normas internacionales sea acorde a nuestra realidad y para uso de todos, es así como después de todo el proceso de adaptación a las necesidades del país, se publicó y aplicó en todas las investigaciones la Clasificación Nacional de Productos CPC Versión 0, la misma que tuvo su soporte en la Clasificación Central de Productos Versión 0 o Provisional, publicada por la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas en 1989.

Esta clasificación se la utilizó hasta el año 2005, en el cual atendiendo la norma internacional se realizó la actualización de la misma, y se la denominó “Clasificación Nacional de Productos CPC Versión 1.1”, entre los años 2007 – 2009 se revisa nuevamente las clasificaciones a nivel internacional, y Ecuador no podía ser la excepción, de inmediato se inicio el proceso de adaptación de las nuevas clasificaciones con el fin de garantizar que la estructura de la CPC corresponda adecuadamente a las nuevas tecnologías y al crecimiento de la economía, sobre todo del sector de los servicios, y es así que a partir del año 2010 en algunas investigaciones del INEC como el Censo Económico ya se aplicó la nueva clasificación “Clasificación Nacional de Productos CPC Versión 2”, por lo que este instrumento ya está probado y abalzado para su utilización, en la codificación de las estadísticas que tienen que ver con bienes y productos a nivel nacional.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una Clasificación Nacional de Productos, acorde a la realidad económica del país y a los avances tecnológicos del mundo contemporáneo, que se convierta en el instrumento de coordinación y orientación de las estadísticas que se generan en el país, y que sirva como marco de referencia para garantizar la comparabilidad nacional e internacional.



2.2. Objetivos Específicos

- Servir como orientación para elaborar Clasificaciones de Productos, derivadas del referente nacional.
- Reflejar los principales cambios tecnológicos suscitados a nivel mundial implementados tanto en los bienes como en los servicios.
- Promover la armonización entre estadísticas de diversos sectores de la economía y fortalecer el papel de las Cuentas Nacionales.
- Consolidar la Clasificación Central de Productos como la herramienta oficial de clasificación de Bienes y Servicios para su utilización nacional.
- Establecer una adecuada correspondencia y armonía entre la clasificación de bienes y servicios con las clasificaciones de actividades económicas y de productos susceptibles de ser comercializados en el campo internacional, entre otras.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1. Clasificación Nacional de Productos.

La Clasificación Nacional de Productos Versión 2.0, es un clasificador completo de bienes y servicios, elaborada a partir de la norma internacional CPC Versión 2.0, la misma fue diseñada para clasificar y agrupar productos (bienes y servicios), que tienen características comunes y que son el resultado de un proceso productivo o actividad económica, (incluyendo bienes transportables y no transportables así como servicios) presenta categorías para todos los productos que pueden ser objeto de transacciones nacionales o internacionales, o que pueden formar parte de los inventarios.



4. BASE CONCEPTUAL

Productos.- Es el fruto del esfuerzo y trabajo del hombre, que se puede ofrecer en un mercado para satisfacer un deseo o una necesidad. El término producto comprende también a los bienes y servicios.

Bienes y Servicios: Pueden ser tangibles e intangibles, de valor económico que reportan beneficio a quienes las poseen o usufructúan y que permiten la vida en la comunidad.

Bienes.- Generalmente son productos tangibles, almacenables y transportables, se encuentran tabulados entre las secciones 0 - 4 y se basan en las propiedades físicas y la naturaleza intrínseca de los productos; criterios que son esenciales a las mercancías, por ejemplo, materias primas, etapa de producción, forma en que se producen, si pueden almacenarse o no, objetivo o tipo de usuarios a las que están destinadas y precios de venta.

Servicios.- Son actividades identificables, intangibles y percederas que son el resultado de esfuerzos humanos o mecánicos que producen un hecho, un desempeño o un esfuerzo que implican generalmente la participación del cliente y que no es posible poseer físicamente, ni transportarlos o almacenarlos, pero que pueden ser ofrecidos en renta o a la venta; por tanto, pueden ser el objeto principal de una transacción ideada para satisfacer las necesidades o deseos de los clientes, estos se encuentran identificados en las secciones 5 a 9.

Entre las características propias de un servicio que permiten diferenciarlo de un producto aparecen la:

- **Intangibilidad** un servicio no puede verse, probarse, sentirse, oírse ni olerse antes de la compra,
- **Heterogeneidad** dos servicios nunca serán idénticos o iguales,
- **Inseparabilidad** la producción y el consumo son parcial o totalmente simultáneos,
- **Percibilidad** un servicio no se puede almacenar, y
- **Propiedad** los compradores de un servicio adquieren el derecho a recibir una prestación, uso, acceso o arriendo de algo, pero no la propiedad del mismo.

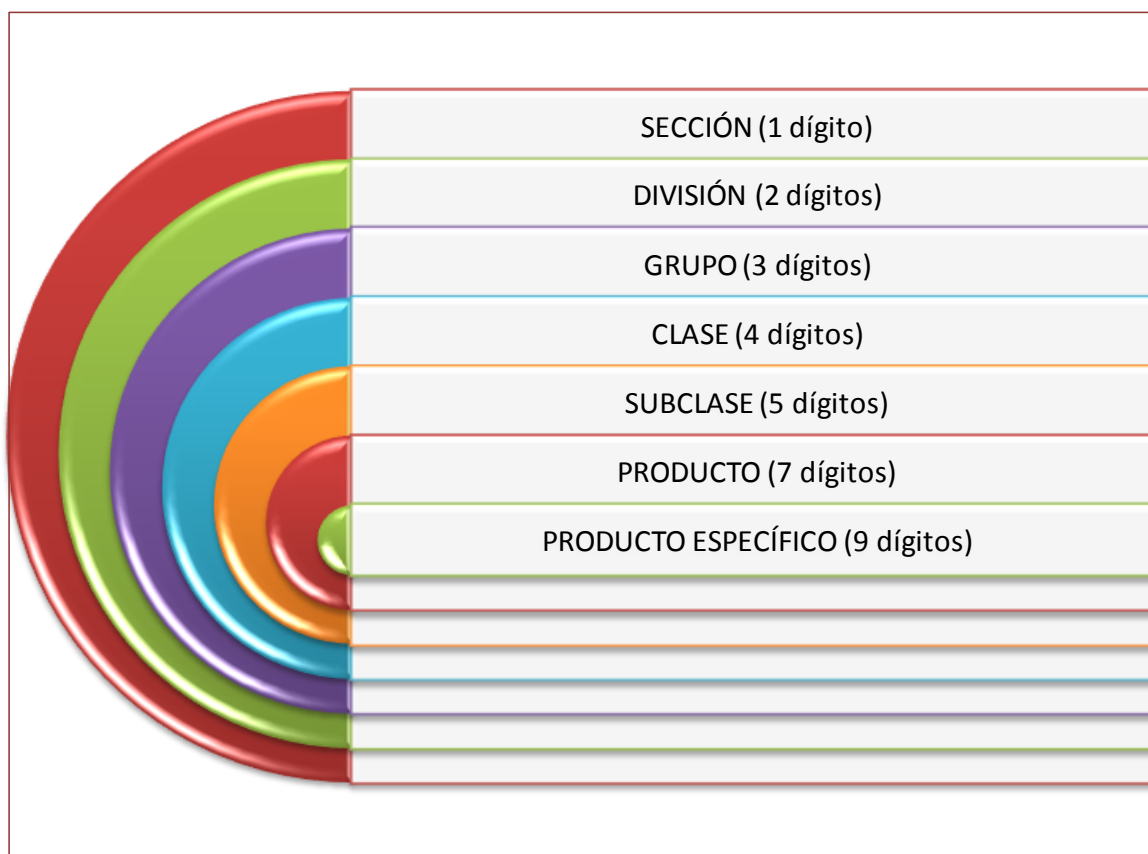


5. ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS CPC Versión 2.0

La Clasificación Nacional de Productos Versión 2.0, como ya se mencionó se estructuró cuidando reflejar la realidad nacional y el enlace a nivel internacional, por lo que se mantiene la estructura dada por la norma internacional. A partir del último nivel de desagregación se ha ampliado el detalle de la clasificación nacional hasta siete dígitos (**producto**) y nueve dígitos (**producto específico**), lo que facilitará a los usuarios la ubicación correcta de los productos.

La clasificación Nacional de Productos, está estructurada de la siguiente manera:

ESTRUCTURA JERÁRQUICA CPC-VERSIÓN 2.0



En los casos en que un determinado nivel de la clasificación no está dividido en categorías del nivel más detallado siguiente, se utiliza un “0” en la posición del código correspondiente a ese nivel más detallado.

| ESTRUCTURA JERÁRQUICA DE LA CPC Ver. 2.0 | | | | |
|--|-----------------------|-----------|--------------|--------------|
| Clasificación Central de Productos (CPC Ver. 2.0) | | | | |
| Nivel | Nomenclatura | | CPC Ver. 1.1 | CPC Ver. 2.0 |
| Nivel 1 | Sección | 1 dígito | 10 | 10 |
| Nivel 2 | División | 2 dígitos | 68 | 71 |
| Nivel 3 | Grupo | 3 dígitos | 305 | 324 |
| Nivel 4 | Clase | 4 dígitos | 1164 | 1252 |
| Nivel 5 | Subclase | 5 dígitos | 2098 | 2663 |
| Nivel 7 | Producto | 7 dígitos | 5514 | 5202 |
| Nivel 9 | Productos Específicos | 9 dígitos | - | 22550 |

6. ESQUEMA METODOLÓGICO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA CPC VERSIÓN 2.0

El Grupo Técnico encargado de la elaboración del documento, estuvo constituido por siete profesionales de diferentes ramas o especialidades como son: Ingeniería Química;



Metalmecánica; Telecomunicaciones; Agropecuaria; Estadística, entre otros, este grupo de profesionales trabajaron bajo la modalidad de contrato con la supervisión de un funcionario de nombramiento, cumpliendo las diferentes etapas para la adaptación de la clasificación como se detalla a continuación:



- Clasificación Internacional
 - Traducción
 - Análisis y comparación con versiones anteriores
- Desagregación mediante:
 - Notas explicativas propuesta por la clasificación internacional de referencia
 - Información existente acerca de las secciones a desagregar
 - Comparación de la estructura
- Investigación y Evaluación
 - Fenómenos u objetos importantes
 - Interés estadístico específico



- Acelerado crecimiento económico o social
- Soporte
 - Información estadística
 - Disposiciones legales
 - Requerimientos específicos de información
 - Comparación con clasificaciones derivadas de la Nacional
- Elaborar tablas de correspondencia
 - Versión vigente y la nueva versión
 - Clasificación Nacional de Actividades Económicas Rev. 4.0
 - NANDINA 2007
- Elaboración de Fichas Técnicas
 - Productos Madera
 - Productos Textiles
 - Productos Papel
 - Productos Químicos
 - Productos Metalmecánicos
- Elaborar una propuesta preliminar
 - Archivos de trabajo en EXCEL
 - Edición preliminar
 - Traslado al SIN



7. PRINCIPALES CAMBIOS.

Los cambios efectuados en la clasificación de referencia, en general obedecen al mayor grado de detalle que se ha incluido en la misma, lo cual se evidencia en la creación de un nivel adicional de desagregación (producto específico 9 dígitos) con relación a la clasificación anterior. Esto se origina básicamente en la importancia alcanzada por el sector servicios en sus diferentes áreas

Secciones 0 – 4.- En estas secciones no se presentan grandes cambios, lo más relevante se da en cuanto a la desagregación por variedades de los diferentes productos.

Sección 6.- Lo sustancial en esta sección es la importancia que se da al comercio electrónico y postal, al crear una clase exclusiva para estos productos. Y la mayor desagregación de todos los servicios comerciales.

Servicios.- Incremento de servicios sobre todo en el área informática, electrónica y de investigación y desarrollo de las diferentes ciencias.

8. PRINCIPALES APLICACIONES DE LA CPC

La Clasificación Nacional de Productos, está orientada a satisfacer los requerimientos de aplicabilidad, dentro de las siguientes áreas:

Estadísticas:

- Censo Económico
- Estadísticas de producción
- Consumo intermedio y final
- Formación de Capital
- Comercio Exterior
- Flujos de Producción
- Precios, etc.

Usos no estadísticos:

- Inventarios y balances

9. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC Versión 2.0)

9.1. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR SECCIONES (UN DÍGITO)

| | |
|---|--|
| 0 | PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA |
| 1 | MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |
| 2 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO |
| 3 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 4 | PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 5 | CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN |
| 6 | SERVICIOS COMERCIALES DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |
| 7 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS RELACIONADOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE LEASING |
| 8 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE PRODUCCIÓN |
| 9 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES |



9.2. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR DIVISIONES (DOS DÍGITOS)

| | |
|----|---|
| 01 | PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA JARDINERÍA COMERCIAL |
| 02 | ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO CARNE) |
| 03 | PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y LA EXTRACCIÓN DE MADERA |
| 04 | PECES Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA |
| 11 | HULLA Y LIGNITO; TURBA |
| 12 | PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL |
| 13 | MINERALES DE URANIO Y TORIO |
| 14 | MINERALES METÁLICOS |
| 15 | PIEDRA, ARENA Y ARCILLA |
| 16 | OTROS MINERALES |
| 17 | ELECTRICIDAD, GAS DE CIUDAD, VAPOR Y AGUA CALIENTE |
| 18 | AGUA |
| 21 | CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS |
| 22 | LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y PRODUCTOS DE HUEVOS |
| 23 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y ALMIDONES Y SUS PRODUCTOS; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| 24 | BEBIDAS |
| 25 | PRODUCTOS DEL TABACO |
| 26 | HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES, INCLUSO AFELPADOS |
| 27 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) |
| 28 | TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR |
| 29 | CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO |
| 31 | PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES |
| 32 | PASTA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES |
| 33 | PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE PETRÓLEO REFINADO; COMBUSTIBLES NUCLEARES |
| 34 | PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS |
| 35 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS |
| 36 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PRODUCTOS PLÁSTICOS |
| 37 | VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. |
| 38 | MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. |
| 39 | DESPERDICIOS O DESECHOS |
| 41 | METALES BÁSICOS |
| 42 | PRODUCTOS METÁLICOS FABRICADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 43 | MAQUINARIA PARA USOS GENERALES |
| 44 | MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES |
| 45 | MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD Y EQUIPO INFORMÁTICO. |
| 46 | MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS |
| 47 | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, DE TELEVISIÓN Y DE COMUNICACIÓN. |



| | |
|----|---|
| 48 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN Y ÓPTICOS, RELOJES DE PARED Y DE MANO |
| 49 | EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 53 | CONSTRUCCIONES |
| 54 | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN |
| 61 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR |
| 62 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR |
| 63 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, COMIDA Y BEBIDAS |
| 64 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS |
| 65 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA (FLETE) |
| 66 | SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR |
| 67 | SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE |
| 68 | SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA |
| 69 | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA POR TUBERÍA. |
| 71 | SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SEGUROS |
| 72 | SERVICIOS INMOBILIARIOS |
| 73 | SERVICIOS DE LEASING (ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA), RENTA O CONTRATACIÓN SIN OPERARIOS |
| 81 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| 82 | SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES |
| 83 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES |
| 84 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN |
| 85 | SERVICIOS DE AUXILIARES |
| 86 | SERVICIOS DE SOPORTE A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS |
| 87 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO LA CONSTRUCCIÓN) |
| 88 | SERVICIOS DE MANUFACTURA EN INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS |
| 89 | OTROS SERVICIOS DE MANUFACTURA, EDITORIAL, SERVICIOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES |
| 91 | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y OTROS SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA |
| 92 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 93 | SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DEL CUIDADO |
| 94 | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN , TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE |
| 95 | SERVICIOS DE ASOCIACIONES |
| 96 | SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS |
| 97 | OTROS SERVICIOS |
| 98 | SERVICIOS DOMÉSTICOS |
| 99 | SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES |



9.3. ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA POR GRUPOS (TRES DÍGITOS)

| | |
|-----|---|
| 011 | CEREALES |
| 012 | HORTALIZAS |
| 013 | FRUTAS Y NUECES |
| 014 | SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS |
| 015 | RAÍCES Y TUBÉRCULOS COMESTIBLES RICOS EN ALMIDÓN O INULINA |
| 016 | PLANTAS AROMÁTICAS, ESTIMULANTES Y ESPECIAS |
| 017 | VEGETALES LEGUMINOSOS SECOS |
| 018 | COSECHAS DE AZÚCAR |
| 019 | PRODUCTOS DEL FORRAJE, FIBRAS, PLANTAS VIVAS, FLORES Y CAPULLOS DE FLORES, TABACO NO PROCESADO Y CAUCHO NATURAL |
| 021 | ANIMALES VIVOS |
| 022 | LECHE CRUDA |
| 023 | HUEVOS DE GALLINA O DE OTRAS AVES, CON CÁSCARA, FRESCOS |
| 024 | MATERIALES REPRODUCTIVOS DE ANIMALES |
| 029 | OTROS PRODUCTOS ANIMALES |
| 031 | MADERA SIN ELABORAR |
| 032 | PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS |
| 041 | PECES VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS |
| 042 | CRUSTÁCEOS, SIN CONGELAR; OSTRAS; OTROS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS |
| 049 | OTRAS PLANTAS Y ANIMALES ACUÁTICOS |
| 110 | HULLA (CARBÓN DE PIEDRA) Y LIGNITO; TURBA |
| 120 | PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL |
| 130 | MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO |
| 141 | MINERALES Y CONCENTRADOS DE HIERRO, EXCEPTO PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS |
| 142 | MINERALES CONCENTRADOS DE METALES NO FERROSOS (EXCEPTO MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO O TORIO) |
| 151 | PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA |
| 152 | YESO; ANHIDRITA; FUNDENTE CALIZO; PIEDRA CALIZA Y OTRAS PIEDRAS CALCÁREAS DEL TIPO HABITUALMENTE UTILIZADO PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O CEMENTO |
| 153 | ARENAS, CANTOS, RIPIO, PIEDRA PARTIDA O TRITURADA, BETÚN Y ASFALTO NATURALES |
| 154 | ARCILLAS |
| 161 | MINERALES QUÍMICOS Y ABONOS MINERALES |
| 162 | SAL COMÚN Y CLORURO DE SODIO PURO; AGUA DE MAR |
| 163 | PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS; PIEDRA PÓMEZ; ESMERIL; ABRASIVOS NATURALES; OTROS MINERALES |
| 171 | ENERGÍA ELÉCTRICA |
| 172 | GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y OTROS GASES SIMILARES, EXCEPTO LOS GASES DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS |
| 173 | VAPOR Y AGUA CALIENTE |
| 174 | HIELO Y NIEVE |
| 180 | AGUA NATURAL |



| | |
|-----|--|
| 211 | CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS |
| 212 | PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS |
| 213 | PREPARACIONES Y CONSERVAS DE VERDURAS, LEGUMBRES Y PATATAS |
| 214 | FRUTAS Y NUECES PREPARADOS Y CONSERVADOS |
| 215 | ACEITES Y GRASAS ANIMALES Y VEGETALES |
| 216 | BORRAS DE ALGODÓN (LINTERS) |
| 217 | TORTAS DE SEMILLAS OLEAGINOSAS Y OTROS RESIDUOS SÓLIDOS RESULTANTES DE LA EXTRACCIÓN DE GRASAS O ACEITES VEGETALES; HARINAS DE SEMILLAS O FRUTAS OLEAGINOSAS, EXCEPTO LAS DE MOSTAZA; CERAS DE ORIGEN VEGETAL, EXCEPTO LOS TRIGLICÉRIDOS; DEGRÁS; RESIDUOS RESULTANTES DEL TRATAMIENTO DE SUSTANCIAS GRASAS O CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL |
| 221 | PROCESADOS DE LECHE LIQUIDA Y CREMA LÍQUIDA |
| 222 | OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS |
| 223 | HUEVOS CON CÁSCARA, CONSERVADOS O COCIDOS |
| 231 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA |
| 232 | ALMIDONES Y SUS PRODUCTOS; AZÚCARES Y JARABES DE AZÚCAR N.C.P. |
| 233 | PRODUCTOS ELABORADOS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES |
| 234 | PRODUCTOS DE PANADERÍA |
| 235 | AZÚCAR |
| 236 | CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA PREPARADOS CON AZÚCAR |
| 237 | MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS ANÁLOGOS |
| 239 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. |
| 241 | ALCOHOL ETÍLICO; AGUARDIENTES, LICORES Y OTRAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS |
| 242 | VINOS |
| 243 | LICORES DE MALTA Y MALTA |
| 244 | BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; AGUAS MINERALES EMBOTELLADAS |
| 250 | PRODUCTOS DEL TABACO |
| 261 | FIBRAS TEXTILES NATURALES PREPARADAS PARA EL HILADO |
| 262 | FIBRAS TEXTILES DISCONTINUAS MANUFACTURADAS, ELABORADAS PARA EL HILADO |
| 263 | HILADOS E HILOS DE FIBRAS TEXTILES NATURALES |
| 264 | HILADOS O HILOS DE FILAMENTOS CONTINUOS O FIBRAS DISCONTINUAS MANUFACTURADAS |
| 265 | TEJIDOS (EXCEPTO TEJIDOS ESPECIALES) DE FIBRAS NATURALES DISTINTAS DEL ALGODÓN |
| 266 | TEJIDOS (EXCEPTO ESPECIALES) DE ALGODÓN |
| 267 | TEJIDOS (EXCEPTO TEJIDOS ESPECIALES) DE FILAMENTOS CONTINUOS Y FIBRAS DISCONTINUAS MANUFACTURADOS |
| 268 | TEJIDOS ESPECIALES |
| 271 | ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON MATERIAS TEXTILES |
| 272 | ALFOMBRAS Y OTROS RECUBRIMIENTOS PARA PISOS, DE MATERIAS TEXTILES |
| 273 | BRAMANTES, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES Y SUS MANUFACTURAS (INCLUSO REDES) |
| 279 | ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. |
| 281 | TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO |
| 282 | PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR DE PIEL (PELETERÍA) |



- 283 PIELES FINAS, CURTIDAS O ADOBADAS, Y PIELES ARTIFICIALES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON ESTAS PIELES (EXCEPTO ARTÍCULOS DE TOCADO)
- 291 CUERO CURTIDO O ADOBADO; CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO
- 292 MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES; ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA; OTROS ARTÍCULOS DE CUERO
- 293 CALZADO CON SUELA O PALAS DE CAUCHO O MATERIAS PLÁSTICAS, O CON SUELA Y PALAS DE CUERO O MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CALZADO DEPORTIVO, CALZADO CON PUNTERA PROTECTORA DE METAL Y CALZADO ESPECIAL DIVERSO
- 294 CALZADO PARA DEPORTES, EXCEPTO BOTAS DE PATINAR SOBRE HIELO
- 295 OTROS TIPOS DE CALZADO, EXCEPTO CALZADO DE ASBESTO, CALZADO ORTOPÉDICO Y BOTAS DE PATINAR SOBRE HIELO
- 296 PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; POLAINAS CORTAS Y LARGAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS Y SUS PARTES
- 311 MADERA ASERRADA O CORTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA EN HOJAS O DESCORTEZADA, DE MÁS DE 6 MM DE ESPESOR; TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA SIN IMPREGNAR PARA VÍAS DE FERROCARRIL O DE TRANVÍA
- 312 MADERA CON LIBRADO CONTINUO A LO LARGO DE CUALQUIERA DE SUS BORDES O CARAS; LANA DE MADERA; HARINA DE MADERA; MADERA EN ASTILLAS O PARTÍCULAS
- 313 MADERA EN BRUTO, TRATADA CON PINTURA, COLORANTES, CREOSOTA U OTROS PRESERVANTES; TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VÍAS DE FERROCARRIL O DE TRANVÍA, IMPREGNADAS
- 314 TABLEROS Y PANELES
- 315 HOJAS DE MADERA PARA CHAPADO; HOJAS PARA CONTRACHAPADO (MADERA TERCIAADA); MADERA COMPACTADA
- 316 OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIÓN (INCLUSO TABLEROS DE MADERA CELULAR, TABLEROS ARMADOS PARA PISOS DE PARQUÉ, TABLILLAS Y RIPIAS)
- 317 CAJAS, CAJONES, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES DE MADERA; CILINDROS DE MADERA PARA CABLES; PLATAFORMAS, TARIMAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CARGA, DE MADERA; PANELES, BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMÁS PRODUCTOS DE TONELERÍA Y SUS PARTES (INCLUSO DUELAS), DE MADERA
- 319 OTROS PRODUCTOS DE MADERA; ARTÍCULOS DE CORCHO, MATERIALES TRENZABLES Y PAJA
- 321 PASTA DE PAPEL, CELULOSA, PAPEL Y CARTÓN
- 322 LIBROS EN IMPRESIÓN
- 323 DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESAS PARA PUBLICACIÓN DIARIA
- 324 PUBLICACIONES, DIARIOS Y REVISTAS IMPRESAS, QUE NO SE PUBLICAN TODOS LOS DÍAS
- 325 MAPAS IMPRESOS; PARTITURAS IMPRESAS O MANUSCRITAS; TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, GRABADOS Y PLANOS
- 326 SELLOS DE CORREOS, TALONARIOS DE CHEQUES, BILLETES DE BANCO, CERTIFICADOS DE ACCIONES, FOLLETOS Y CATÁLOGOS, MATERIAL DE PUBLICIDAD Y OTROS MATERIALES IMPRESOS
- 327 LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNOS, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO DE PAPEL O CARTÓN
- 328 TIPOS DE IMPRENTA, PLANCHAS O CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRÁFICAS, PIEDRAS LITOGRAFICAS IMPRESAS U OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN



- 331 COQUE Y SEMICOQUE DE HULLA, LIGNITO O TURBA, AGLOMERADOS O NO; CARBÓN DE RETORTA
- 332 ALQUITRÁN DESTILADO DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y OTROS ALQUITRANES MINERALES
- 333 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES
- 334 GASES DE PETRÓLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO GAS NATURAL
- 335 VASELINA, CERA DE PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, CERA CRUDA, OZOCERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, OTRAS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES; COQUE DE PETRÓLEO, BETÚN DE PETRÓLEO Y OTROS RESIDUOS DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS
- 336 ELEMENTOS QUÍMICOS E ISÓTOPOS RADIATIVOS Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES, PRODUCTOS CERÁMICOS Y MEZCLAS QUE CONTENGAN ESOS ELEMENTOS, ISÓTOPOS O COMPUESTOS; RESIDUOS RADIATIVOS
- 337 ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) PARA REACTORES NUCLEARES O DE REACTORES NUCLEARES
- 341 PRODUCTOS QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS
- 342 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
- 343 EXTRACTOS TINTÓREOS Y CURTIENTES; TANINOS Y SUS DERIVADOS; MATERIAS COLORANTES N.C.P.
- 344 PRODUCTOS MINERALES NATURALES ACTIVADOS; NEGRO ANIMAL; ACEITE DE RESINA; ACEITES TERPÉNICOS OBTENIDOS POR TRATAMIENTO DE MADERA DE CONÍFERAS; DIPENTENO SIN ELABORAR; PARACIMENO SIN ELABORAR; ACEITE DE PINO; COLOFONIA Y ÁCIDOS RESÍNICOS Y SUS DERIVADOS; ESENCIAS DE COLOFONIA Y ACEITES DE COLOFONIA; GOMAS FUNDIDAS; ALQUITRÁN DE MADERA; ACEITES DE ALQUITRÁN DE MADERA; CREOSOTA DE MADERA; NAFTA DE MADERA; PEZ VEGETAL; PEZ DE CERVECERÍA
- 345 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS
- 346 FERTILIZANTES Y PESTICIDAS
- 347 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS
- 348 CAUCHO SINTÉTICO Y ARTIFICIAL DERIVADO DE ACEITES, Y MEZCLAS DE ESTOS CAUCHOS CON CAUCHO NATURAL Y GOMAS NATURALES SIMILARES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLANCHAS, HOJAS O TIRAS
- 351 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS CONEXOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTA
- 352 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- 353 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIAR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR
- 354 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- 355 FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS
- 361 TIRAS Y TUBOS DE CAUCHO
- 362 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
- 363 SEMIMANUFACTURAS DE MATERIALES PLÁSTICOS
- 364 ARTÍCULOS PARA EL ENVASADO DE MERCANCÍAS, DE MATERIALES PLÁSTICOS
- 369 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS
- 371 VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO



| | |
|-----|---|
| 372 | ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO ESTRUCTURALES |
| 373 | PRODUCTOS REFRACTARIOS Y PRODUCTOS DE ARCILLAS NO REFRACTARIOS ESTRUCTURALES |
| 374 | CEMENTO, CAL Y YESO |
| 375 | ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO |
| 376 | PIEDRA DE CONSTRUCCIÓN O DE TALLA Y SUS MANUFACTURAS |
| 379 | OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P. |
| 381 | MUEBLES |
| 382 | JOYAS Y ARTÍCULOS AFINES |
| 383 | INSTRUMENTOS MUSICALES |
| 384 | ARTÍCULOS DE DEPORTE |
| 385 | JUEGOS Y JUGUETES |
| 386 | TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASETAS DE TIRO AL BLANCO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIAS |
| 387 | CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS |
| 389 | OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. |
| 391 | DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y EL TABACO |
| 392 | DESPERDICIOS O DESECHOS NO METÁLICOS |
| 393 | DESPERDICIOS O DESECHOS METÁLICOS |
| 399 | OTROS DESPERDICIOS Y DESECHOS |
| 411 | PRODUCTOS BÁSICOS DE HIERRO Y ACERO |
| 412 | PRODUCTOS DE HIERRO O ACERO |
| 413 | METALES PRECIOSOS, COMUNES Y METALES REVESTIDOS CON METALES PRECIOSOS. |
| 414 | COBRE, NÍQUEL, ALUMINIO, ALÚMINA, PLOMO, ZINC Y ESTAÑO, EN BRUTO |
| 415 | PRODUCTOS SEMIACABADOS DE COBRE, NÍQUEL, ALUMINIO, PLOMO, ZINC Y ESTAÑO O SUS ALEACIONES |
| 416 | OTROS METALES NO FERROSOS Y SUS ARTÍCULOS (INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALGUNOS METALES); CERMETAS Y SUS ARTÍCULOS. |
| 421 | PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES Y SUS PARTES |
| 422 | TANQUES, RESERVORIOS Y CONTENEDORES DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO |
| 423 | GENERADORAS DE VAPOR DE AGUA (EXCEPTO CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL) Y SUS PARTES. |
| 429 | OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS |
| 431 | MOTORES Y TURBINAS Y SUS PARTES |
| 432 | BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES HIDRÁULICOS, NEUMÁTICA, VÁLVULAS Y SUS PARTES. |
| 433 | COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJE, ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN Y SUS PARTES. |
| 434 | HORNOS, QUEMADORES PARA ALIMENTACIÓN DE HORNOS Y SUS PARTES. |
| 435 | EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES. |
| 439 | OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES. |
| 441 | MAQUINAS AGRÍCOLAS O FORESTALES Y SUS PARTES. |
| 442 | MÁQUINAS-HERRAMIENTAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS. |
| 443 | MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA Y SUS PARTES. |
| 444 | MAQUINARIA PARA LA MINERÍA, LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, LA CONSTRUCCIÓN Y SUS PARTES. |



- 445 MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO Y SUS PARTES.
- 446 MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS DE CUERO, Y SUS PARTES.
- 447 ARMAS, MUNICIONES Y SUS PARTES.
- 448 ELECTRODOMÉSTICOS Y SUS PARTES.
- 449 OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, Y SUS PARTES.
- 451 MÁQUINAS DE OFICINA Y DE CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS
- 452 ORDENADORES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.
- 461 MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, Y SUS PARTES.
- 462 APARATOS DE DISTRIBUCIÓN, DE CONTROL ELÉCTRICO Y SUS PARTES.
- 463 HILOS Y CABLES AISLADOS; CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS
- 464 ACUMULADORES; PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS, Y SUS PARTES.
- 465 LÁMPARAS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA ELÉCTRICA, LÁMPARAS DE ARCO, EQUIPO PARA ALUMBRADO ELÉCTRICO; Y SUS PARTES.
- 469 OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES.
- 471 VÁLVULAS Y TUBOS ELECTRÓNICOS; COMPONENTES ELECTRÓNICOS; Y SUS PARTES.
- 472 APARATOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN Y RADIOTRANSMISORES: TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; APARATOS TELEFÓNICOS.
- 473 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS DE SONIDO Y GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE VIDEO, MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.
- 474 PARTES DE TELEVISIÓN, RADIOTRANSMISORES, RADIORRECEPTORES, RECEPTORES DE TELEVISIÓN, APARATOS DE SONIDO, GRABACIÓN, REPRODUCCIÓN DE VIDEO, MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, APARATOS DE RADAR, APARATOS PARA RADIONAVEGACIÓN Y APARATOS DE CONTROL REMOTO POR ONDAS DE RADIO.
- 475 DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO NO VOLÁTIL Y OTROS MEDIOS DE GRABACIÓN, NO GRABADOS.
- 476 AUDIO, VÍDEO Y OTROS DISCO, CINTAS Y OTROS MEDIOS FÍSICOS, GRABADOS.
- 478 PAQUETES SOFTWARE.
- 479 TARJETAS CON BANDA MAGNÉTICA O CHIP.
- 481 APARATOS ORTOPÉDICOS, MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.
- 482 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO INSTRUMENTOS ÓPTICOS; EQUIPOS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.
- 483 INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y EQUIPO FOTOGRÁFICO, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS.
- 484 RELOJES DE PARED O DE MANO, Y SUS PARTES.
- 491 VEHÍCULOS DE MOTOR, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; PARTES Y ACCESORIOS.
- 492 CARROCERÍAS (INCLUSO CABINAS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; SUS PARTES Y ACCESORIOS.
- 493 BUQUES
- 494 EMBARCACIONES PARA DEPORTES Y RECREO
- 495 LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE DE FERROCARRIL Y TRANVÍA, Y SUS PARTES.
- 496 AERONAVES, NAVES ESPACIALES Y SUS PARTES.
- 499 OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES.
- 531 EDIFICIOS
- 532 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL



| | |
|-----|--|
| 541 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS |
| 542 | SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL |
| 543 | SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN |
| 544 | MONTAJE E INSTALACIÓN DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS |
| 545 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSTRUCCIÓN COMERCIAL |
| 546 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN |
| 547 | SERVICIOS DE ACABADOS Y FINALIZACIÓN DE EDIFICIOS |
| 611 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO |
| 612 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, LOS PRESTADOS A COMISIÓN O POR CONTRATO |
| 621 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR, EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS |
| 622 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR, EN TIENDAS ESPECIALIZADAS |
| 623 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR, POR PEDIDO POSTAL O INTERNET |
| 624 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR, SIN INTERVENCIÓN DE TIENDAS DE VENTA |
| 625 | SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR, A COMISIÓN O POR CONTRATO |
| 631 | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES |
| 632 | OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS |
| 633 | SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA |
| 634 | SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS |
| 641 | SERVICIOS DE TRANSPORTE A CORTA DISTANCIA (LOCAL) Y DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE PASAJEROS |
| 642 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A LARGA DISTANCIA |
| 651 | SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERÍA (FLETE), POR VÍA TERRESTRE |
| 652 | SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCADERÍAS |
| 653 | SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y ESPACIAL DE MERCADERÍAS. |
| 660 | SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, CON CONDUCTOR |
| 671 | SERVICIOS DE MANIPULACIÓN DE MERCADERÍA (CARGA) |
| 672 | SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO |
| 673 | SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO |
| 674 | SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE POR CARRETERA |
| 675 | SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO O ACUÁTICO |
| 676 | SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE AÉREO O ESPACIAL |
| 679 | OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA EL TRANSPORTE |
| 681 | SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA |
| 691 | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y GAS |
| 692 | SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POR TUBERÍA |
| 711 | SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, CON EXCEPCIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS DE SEGUROS Y SERVICIOS DE PENSIONES |
| 712 | SERVICIOS DE INVERSIÓN BANCARIA |
| 713 | SERVICIOS DE SEGUROS Y DE PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS DE REASEGURO), EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA |



| | |
|-----|--|
| 714 | SERVICIOS DE REASEGURO |
| 715 | SERVICIOS AUXILIARES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DISTINTOS DE LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y DE PENSIONES |
| 716 | SERVICIOS AUXILIARES DE SEGUROS Y DE PENSIONES |
| 717 | SERVICIOS DE HOLDING (MANTENIMIENTO) DE ACTIVOS FINANCIEROS |
| 721 | SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAÍCES PROPIOS O ARRENDADOS |
| 722 | SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO |
| 731 | SERVICIOS DE LEASING (ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA), RENTA O CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS |
| 732 | SERVICIOS DE RENTA Y CONTRATACIÓN RELATIVO A OTROS BIENES |
| 733 | SERVICIO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS POR EL DERECHO A UTILIZAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES |
| 811 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA |
| 812 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES |
| 813 | SERVICIOS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL |
| 814 | TRABAJOS ORIGINALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO |
| 821 | SERVICIOS JURÍDICOS |
| 822 | SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURÍA DE LIBROS |
| 823 | SERVICIOS DE CONSULTA Y PREPARACIÓN DE IMPUESTO |
| 824 | SERVICIOS RELACIONADOS CON CASOS DE INSOLVENCIA Y LIQUIDACIÓN |
| 831 | SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN; SERVICIOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN |
| 832 | SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN URBANA, DE TERRENOS Y DE ARQUITECTURA PAISAJISTA |
| 833 | SERVICIOS DE INGENIERÍA |
| 834 | SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS |
| 835 | SERVICIOS DE VETERINARIA |
| 836 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROVISIÓN DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIO |
| 837 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DE ENCUESTAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA |
| 838 | SERVICIOS FOTOGRÁFICOS Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO |
| 839 | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. |
| 841 | SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES |
| 842 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN INTERNET |
| 843 | SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN LÍNEA |
| 844 | SERVICIOS DE AGENCIAS DE PRENSA |
| 845 | SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS |
| 846 | SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS |
| 851 | SERVICIOS DE EMPLEO (TRABAJO) |
| 852 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD |
| 853 | SERVICIOS DE LIMPIEZA |
| 854 | SERVICIOS DE EMPAQUETADO |
| 855 | SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES DE VIAJE |



| | |
|-----|--|
| 859 | OTROS SERVICIOS AUXILIARES |
| 861 | SERVICIOS DE SOPORTE A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA |
| 862 | SERVICIOS DE SOPORTE A LA MINERÍA |
| 863 | SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A COMISIÓN O POR CONTRATO) |
| 871 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 872 | SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS PRODUCTOS |
| 873 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN (EXCEPTO CONSTRUCCIÓN) |
| 881 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS |
| 882 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRENDAS DE CUERO |
| 883 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE MADERA Y PAPEL |
| 884 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE PETRÓLEO |
| 885 | SERVICIOS DE MANUFACTURA PRODUCTOS DE CAUCHO, PLÁSTICO Y OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS |
| 886 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE METALES ELEMENTALES |
| 887 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y PRODUCTOS DE METAL ELABORADOS |
| 888 | SERVICIOS DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE |
| 889 | OTROS SERVICIOS DE MANUFACTURA |
| 891 | SERVICIOS EDITORIALES, DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN |
| 892 | MOLDEADO, PENSADO, ESTAMPADO, EXTRUSIÓN Y SERVICIOS SEMEJANTES DE MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO |
| 893 | FUNDICIÓN, FORJADO, ESTAMPADO Y SERVICIOS SEMEJANTE DE MANUFACTURA DE METALES |
| 894 | SERVICIOS DE RECICLADO, A COMISIÓN O POR CONTRATO |
| 911 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO |
| 912 | SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL |
| 913 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA |
| 921 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRE-PRIMARIA (INICIAL) |
| 922 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA (GENERAL BÁSICA) |
| 923 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA |
| 924 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN POST-SECUNDARIA NO Terciaria |
| 925 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR |
| 929 | OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO |
| 931 | SERVICIOS DE SALUD HUMANA |
| 932 | SERVICIOS DE CUIDADO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES (ANCIANOS) Y DISCAPACITADOS |
| 933 | OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO |
| 934 | SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA LOS ANCIANOS Y DISCAPACITADOS |
| 935 | OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO |
| 941 | SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE FOSAS SÉPTICAS Y LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA |



| | |
|-----|---|
| 942 | SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS |
| 943 | SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS |
| 944 | SERVICIOS DE REMEDIACIÓN |
| 945 | SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES |
| 949 | OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. |
| 951 | SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES COMERCIALES, PROFESIONALES Y PATRONALES |
| 952 | SERVICIOS PROPORCIONADOS POR SINDICATOS |
| 959 | SERVICIOS PROPORCIONADOS POR OTRAS ASOCIACIONES |
| 961 | SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS AFINES |
| 962 | SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PRESENTACIÓN RELACIONADOS CON LAS ARTES DE INTERPRETACIÓN Y OTROS ESPECTÁCULOS EN ESCENA |
| 963 | SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTORES Y OTROS ARTISTAS |
| 964 | SERVICIOS RELACIONADOS CON MUSEOS Y SERVICIOS DE CONSERVACIÓN |
| 965 | SERVICIOS RELACIONADOS CON DEPORTES DE COMPETICIÓN Y DEPORTES DE ESPARCIMIENTO |
| 966 | SERVICIOS DE ATLETAS Y SERVICIOS AUXILIARES CONEXOS |
| 969 | OTROS SERVICIOS RECREACIONALES Y DE ENTRETENIMIENTO |
| 971 | SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA Y TINTE |
| 972 | SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y SERVICIOS DE BIENESTAR FÍSICO |
| 973 | SERVICIOS FUNERARIOS, DE INCINERACIÓN Y DE SEPULTURA |
| 979 | OTROS SERVICIOS DIVERSOS |
| 980 | SERVICIOS DOMÉSTICOS |
| 990 | SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES |

